



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



Nueva Colombia, 08 de Agosto 2024

SEÑOR
Agustín Encina
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

En representación de la Municipalidad de Nueva Colombia, me dirijo a usted a fin de remitirle la Resolución IM por la cual se designa la encargada de Administrar los contratos suscritos por esta Convocante.

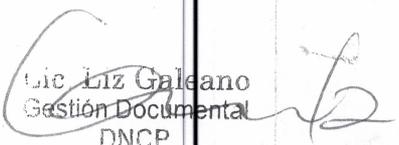
A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados/es solidarios de los mismos". El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Sin otro particular me despido.




Lic. M^{te} del Carmen Romero Resquin
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Colombia

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	
MESA DE ENTRADA	
EXP. N°:	009174
FECHA:	13 AGO 2024
FOJAS:	3
HORA:	10:11


Lic. Liz Galeano
Gestión Documental
DNCP



RESOLUCION IM N° 35/2024 (BIIS)

Nueva Colombia, 09 de enero 2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LIC. MARIA SUSANA BENITEZ PEREZ CON CI N° 5.378.895 COMO RESPONDABLE DE LA ADMINISTRACION DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR ESTA CONVOCANTE-----

VISTO: La necesidad de designar a una persona física responsable de administrar los contratos suscritos y:

CONSIDERANDO: que el artículo 59 de la Ley establece "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados/es solidarios de los mismos". El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

En ese sentido el artículo 79 del Decreto N°9823/23 dispone. "... Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. Por tal motivo la designación de los administradores de contrato deberá ser realizada de forma nominal, con la indicación del cargo y dependencia en la cual se desempeña.,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR la designación de la Lic. María Susana Benítez Pérez con CI N° 5.378.895 como la encargada de Administrar la Contratos suscritos por la convocante -----

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

LOURDES
ROCIO RIVEROS
DE BOGADO

Firmado digitalmente
por LOURDES ROCIO
RIVEROS DE BOGADO
Fecha: 2024.10.23
10:33:40 -03'00'

Sra. **LOURDES R. BOGADO**
Secretaria General

LIDA ROSA
ESCOBAR
PEREIRA

Firmado digitalmente
por LIDA ROSA
ESCOBAR PEREIRA
Fecha: 2024.10.23
10:33:57 -03'00'

Abog. **LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA**
Intendente Municipal
Nueva Colombia

